



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

18248 *Relación de bajas de derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios anteriores*

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2013, la relación de bajas de derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, y de acuerdo con el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público durante 15 días, para que los interesados la puedan examinar y presentar reclamaciones. Si durante este período no se presentan reclamaciones se considerará definitivamente aprobada.

Esporles, 1 de Octubre de 2013

El Alcalde,
Miquel Ensenyat Riutort

